RESOLUCION No. DESAJTUR21-849
26 de agosto de 2021

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de selección por modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DESAJTU-SAMC-001 de 2021"

LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL,

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las que le confiere el numeral 3º del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, adelantó el estudio previo con el respectivo análisis de mercado, el análisis del sector, la matriz de riesgos, la convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones y expidió el acto administrativo de apertura del proceso de contratación por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DESAJTU-SAMC-001 de 2021, con la pretensión de celebrar el contrato cuyo objeto es: "*Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de obras civiles de adecuación, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura Física de las sedes judiciales de: Palacio de Justicia de Tunja, Juzgados Administrativo Civiles y de Familia de Tunja, Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare en Tunja, Palacio de Justicia de Chiquinquirá, Palacio de Justicia de Garagoa, Palacio de Justicia de Ramiriquí, Palacio de Justicia de Santa Rosa de Viterbo, Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo, Palacio de Justicia de Yopal y sede judicial de Tamara Casanare, de propiedad de la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y la sede del Palacio de Justicia de Duitama inmueble recibido en comodato*."

Que conforme al cronograma del proceso establecido en el Pliego de Condiciones, se estableció como fecha y hora para entrega de manifestación de interés el día treinta (30) de julio a hasta las 05:00 p.m.

Que al cierre del plazo para presentar manifestación de interés para participar en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DESAJTU-SAMC-001 DE 2021, llevado a cabo el día treinta (30) de julio 2021, manifestaron interés en participar cuarenta y tres (43) posibles oferentes así: **CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR 2021-2, HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA, ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO, TELEACCESS LTDA, ARCOP INGENIERIA SAS, FUNDACION ESPELEITA - DESARROLLO TECNOLOGICO AGROFORESTAL Y AMBIENTAL, ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S, LUIS ARMANDO BORDA VANEGAS, DISEÑO & CONCRETOS S.A.S, CONSORCIO GyF, C&M CONSTRUCTORES DEL PACIFICO SAS, RAMIREZ & ASOCIADOS DE INGENERIA SAS, M&V INVERSIONES SAS CONFIANZA AL INVERTIR, CONSORCIO VINCCI, ZION CONSTRUCCIONES SAS, CONSTRUCTORA DARJA SAS, FUNDACION ANDINA GLOBAL, CONSORCIO MEJORAMIENTO 2021, CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S, VERTICES INGENIERIA SAS, CARLOS DAZA RAMÍREZ, SIPCO SAS, H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S., SKALA 1.1 INGENIERIA S.A.S., BERMORI GRANADA VALENCIA, CUMBRE INGENIERÍA SAS, FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR, EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ, NOVAR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO, ASIRCON CONTRATISTAS SAS, EIDELCA SAS EQUIPOS E iNGENIERIA DEL CARIBE S.A.S., DANIEL JOSE NIEVES VERGARA, LUIS OYOLA QUINTERO, LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA, LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ, UT CAMPER 2021, SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS, ADRIANA ELENA ALVAREZ RIVERA, GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S, MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES SAS, CONSORCIO KAZ, OBRAS, INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S**

Que dentro del cronograma del proceso establecido en el Pliego de Condiciones se dedeterminó como fecha y hora para el sorteo de consolidación de oferentes el día 02 de agosto de 2021, a partir de las 02:00 p.m., el cual se llevo cabo de manera virtual previa información a cada uno de los oferentes a través del portal único de contratación

www.colombiacompra.gov.co. SECOP II, como consta a través dell Acta No. 032 de 2021, quedando habilitados diez (10) oferentes correspondientes a: **FUNDACION ESPELEITA - DESARROLLO TECNOLOGICO AGROFORESTAL Y AMBIENTAL, CONSORCIO VINCCI, CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S, FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR, JULIO CESAR QUESADA ARRDONDO, EIDELCA SAS EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S., DANIEL JOSE NIEVES VERGARA, LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA, LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ, UT CAMPER 2021.**

Que dentro el Pliego de Condiciones y según cronograma de la misma se estableció como fecha y hora para entrega de propuestas el día 11 de agosto de 2021 hasta las 09:00 a.m.

Que al cierre del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DESAJTU-SAMC-001 DE 2021, se constató como figura en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co. SECOP II, la presentación de cuatro (4) propuesta que corresponde a los oferentes: **CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S, FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR, LUIS CARLOS PARRA VELASQUE y UT CAMPER 2021.**

Que el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, efectuó la evaluación de requisitos establecidos en el pleigo de condiciones, como lo evidencia el Acta No. 033 del 11 de agosto de 2021, así mismo dio a conocer los resultados, publicando el informe de evaluación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co. SECOP II. De igual forma dio traslado para observaciones a la evaluación y subsanación de documentos.

Que el Comité Estructurador y Evaluador en sesión del veinticuatro (24) de agosto de 2021, y como lo evidencia el No. 036 de 2021, publicada en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, analizó las observaciones presentadas por los oferetes y verificó los documentos aportados como subsanables y concluyó que no ninguno de los oferentes que presetaron propuesta cumple con la totalidad de los requistos establecidos por la Entidad dentro del proceso DESAJTU-SAMC-001 DE 2021 y recomendó a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración judicial de Tunja, declarar **DESIERTO** el proceso.

Que en el proceso de contratación por selección abreviada de menor cuantía No. DESAJTU-SAMC-001 DE 20201, adelantado por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, los proponentes **CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S, FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR, LUIS CARLOS PARRA VELASQUE y UT CAMPER 2021**, incurrieron en causales de rechazo conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, tal y como fueron evaluadas por el Comité Estructurador y Evaaluador de la Dirección Seccional, lo que trae de suyo, la inexistencia valida de oferentes y en consecuencia la imposibilidad clara y objetiva de adjudicar el contrato. En virtud de lo cual, se configura así la posibilidad para que la Entidad adelante la declaratoria de desierta del proceso de contratación en mención por cuanto existen motivos o causas que impidan la selección objetiva del contratista.

Que en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, persiste la necesidad de contratar el proceso cuyo obejto es "*Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de obras civiles de adecuación, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura Física de las sedes judiciales de: Palacio de Justicia de Tunja, Juzgados Administrativo Civiles y de Familia de Tunja, Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare en Tunja, Palacio de Justicia de Chiquinquirá, Palacio de Justicia de Garagoa, Palacio de Justicia de Ramiriquí, Palacio de Justicia de Santa Rosa de Viterbo, Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo, Palacio de Justicia de Yopal y sede judicial de Tamara Casanare, de propiedad de la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y la sede del Palacio de Justicia de Duitama inmueble recibido en comodato*", para lo cual, una vez en firme la presente providencia administrativa, se ordenará iniciar nuevamente el respetivo proceso de contratación.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- Por la razones expuestas en la presente declarar **DESIERTO** el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No DESAJTU-SAMC-001 de 2021, cuyo objeto consiste en: "*Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de obras civiles de adecuación, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura Física de las sedes judiciales de: Palacio de Justicia de Tunja, Juzgados Administrativo Civiles y de Familia de Tunja, Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare en Tunja, Palacio de Justicia de Chiquinquirá, Palacio de Justicia de Garagoa, Palacio de Justicia de Ramiriquí, Palacio de Justicia de Santa Rosa de Viterbo, Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo, Palacio de Justicia de Yopal y sede judicial de Tamara Casanare, de propiedad de la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y la sede del Palacio de Justicia de Duitama inmueble recibido en comodato*."

ARTÍCULO SEGUNDO: - Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, dentro del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No DESAJTU-SAMC-001 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: - De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la presente Resolución se entiende notificada a través la publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co. SECOP, II.

ARTÍCULO CUARTO: - Convóquese nuevamente el proceso contractual respectivo para suplir la necesidad, producto del proceso de contratación declarado desierto

ARTÍCULO QUINTO: - Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL
Directora Ejecutiva Seccional

Elaboró: Francisco Javier Niño Acevedo / Auxiliar Administrativo
Reviso: John Ricardo Vega Quintero / Coordinador Área Administrativa